



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Desde **SPJ-USO**, ponemos en vuestro conocimiento que en el día de ayer, 12 de noviembre de 2025, tuvo lugar el **Comité Sectorial de Seguridad y Salud del personal de la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía**.

Por parte de **SPJ-USO**, hemos solicitado e insistido sobre los siguientes puntos, que nos parecen **primordiales**:

- **SPJ-USO solicita urgentemente la elaboración de un PLAN DE MOVILIDAD** para el personal de la Administración de Justicia de **Andalucía**. Concretamente en la Ciudad de la Justicia de Palmas Altas resulta indispensable, a fin de mejorar la seguridad laboral en el marco de los accidentes “in itinere” y “en misión”.
- **SPJ-USO solicita nuevamente la habilitación de SALAS DE LACTANCIA** en aquellos edificios judiciales que cuenten con espacios que puedan ser destinados a ello. Por parte de la administración nos informa que no hay inconveniente y que, de hecho, en el edificio B de Palmas Altas, ya hay una sala habilitada para ello. A la vista de lo dicho, solicitamos que se amplíe esta iniciativa al resto de provincias.
- **SPJ-USO insiste en la necesidad de una EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES** como consecuencia de la implantación de los tribunales de Instancia, habida cuenta de la falta de medios de todo tipo: materiales, informáticos, organizativos, aparición de nuevos roles, distribución y carga de trabajo, incertidumbre y estrés, entre otros. Sin embargo, la administración, sorpresivamente, manifiesta que debemos centrarnos más en las medidas preventivas porque los indicadores establecidos para la realización de dichas evaluaciones aún no arrojan esa necesidad. Sin dejar de insistir en lo primero, **SPJ-USO** propondrá las medidas preventivas que correspondan.
- **SPJ-USO solicita mediciones de gas radón conforme a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad Nuclear en la instrucción IS-47 de 9 de abril de 2025, resolución por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón en sedes judiciales, fiscales e institutos de medicina legal.** A la vista de nuestra petición, se van a adoptar medidas desde la Consejería de Justicia para realizar mediciones de gas Radón en sedes judiciales de Andalucía y, desde SPJ-USO, nos alegramos, puesto que la exposición al gas radón conlleva un riesgo grave para la salud de las personas. Dichas mediciones comenzarán por Córdoba. En aquellas zonas de prioridad cuya sede sea de titularidad municipal (antiguos Juzgados de Paz) se podrá solicitar a cada municipio el cumplimiento de la Instrucción.

- En cuanto a la cobertura de los puestos de Técnicos de Prevención de las Unidades de PRL, muchos de ellos vacantes a causa del último concurso de traslados, se nos informa que Jaén se queda sin técnico en PRL, y que Granada y Cádiz disponen de 2, al igual que Málaga y Sevilla, que deberían de tener 3. Estaremos a la espera del resultado del concurso de traslados publicado en el día de ayer, siendo el último recurso la externalización de este recurso allí donde no haya técnicos.

Por lo demás:

Por parte de la Coordinadora se nos informa que tras la aprobación del **Protocolo de Implantación de Planes de Emergencia en sedes judiciales, fiscales e institutos de medicina legal**, en el mes de abril durante los meses de julio a septiembre se han ido actualizando y elaborando los Planes de Emergencia a implantar y unido a las visitas de los Técnicos de Prevención de cada provincia se espera que queden constituidos la totalidad de los Comités de Emergencia Provincial para empezar con los simulacros en el año 2026. Por ahora sólo ha tenido lugar el de la Ciudad de la Justicia de Málaga en junio de este año

Igualmente, ha solicitado a **MUGEJU** información sobre la tramitación establecida en caso de **accidente laboral para el personal perteneciente a la mutualidad** a fin de incluir dicho extremo en el Protocolo que se está elaborando frente a la exposición a **riesgos biológicos**.

Asimismo, se ha solicitado a la Consejería de Empleo formación para este colectivo, si bien no tienen medios suficientes para llevarla a cabo por lo que el **Centro de Prevención de Riesgos de Sevilla** va a acoger dicha formación.

Además, se pone de manifiesto que **cuando es un funcionario el que lleva a cabo la comunicación de una deficiencia a la Unidad de Prevención a través del correo electrónico**, no se produce una respuesta al mismo, sino que se deriva a los Delegados de Prevención, debiendo informarse directamente a la persona afectada. Por la Consejería se nos informa de que los casos que llegan por esta vía son atendidos por los técnicos de PRL, los cuales tratan directamente con los afectados. **SPJ-USO** insiste en que el procedimiento recoja formalmente la inclusión de un apartado que garantice el trámite final de información a la persona solicitante.

SPJ-USO solicita se amplíe el procedimiento sobre formación del personal mediante la inclusión de un **formulario para solicitar formación específica**.

Desde **SPJ-USO** solicitamos que el protocolo sobre **Coordinación de Actividades Empresariales** especifique un apartado relativo a sedes de titularidad municipal como los Ayuntamientos, donde están ubicados la mayoría de los antiguos Juzgado de Paz.

Por lo demás, se ha solicitado reiteradamente que, como consecuencia de la implantación de los Tribunales de Instancia, **se informe sobre los proyectos de cambio de sedes**, puesto que la normativa refiere la obligación de hacerlo con la aprobación de los Técnicos de Prevención. Por parte de la Consejería se nos informa que los asuntos relativos a obras, deficiencias preventivas de los lugares de trabajo , etc... son competencia del Departamento de Infraestructuras.